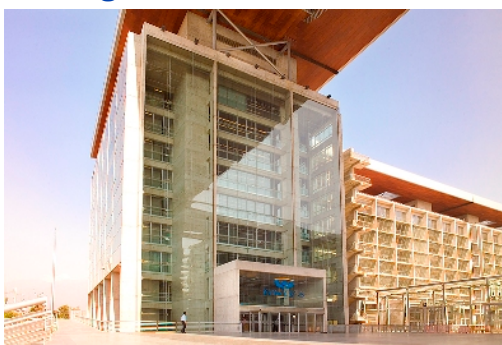


28/10/2016

Muerte por ingesta de silicona: padres de niño fallecido acuerdan con empresa pago de indemnización y rigurosa de seguridad

Un pago de \$15 millones y la evaluación periódica por químicos farmacéuticos del producto que comercializan, son algunas de las condiciones que deberán cumplir tres gerentes de la empresa FILA Chile por la muerte de un niño de 8 años, que falleció tras consumir silicona escolar. Se trata de un acuerdo al que arribaron con los padres del niño y que fue coordinado por la Fiscalía Centro Norte.



La investigación de la Fiscalía Centro Norte se inició el 12 de julio del año 2012, tras la muerte del niño Jairon Santander, quien falleció tras consumir silicona líquida “Mi Silicona” que contenía metanol, sustancia tóxica de cuya presencia no advertía el envase.

La fiscal a cargo de la investigación, Carolina Suazo, formalizó el año 2015 a los tres gerentes por cuasidelito de homicidio del niño. Según indicó la fiscal en dicha oportunidad, si en el envase de la silicona se hubiese advertido de la presencia de metanol, los profesionales médicos hubiesen podido aplicarle al niño el tratamiento correcto para salvarle la vida.

Además, los formalizó por el delito de expendio de sustancias peligrosas, dado que en agosto del año 2013, los imputados exportaron la silicona a Ecuador, incumpliendo la obligación de detallar la presencia del metanol y su peligrosidad.

Suspensión Condicional del Procedimiento

Dado que la pena asignada a los delitos no superan los 3 años de presidio y luego que los padres del niño llegaron a un acuerdo con los gerentes, la fiscal Carolina Suazo solicitó al tribunal de garantía la suspensión condicional del procedimiento, la que fue aprobada por la magistrada.

Las condiciones a las que llegaron y a las cuales están obligados los gerentes son las siguientes:

- 1) Pago de \$15 millones a los padres de la víctima
- 2) Creación de un nuevo puesto de trabajo de seguridad en la empresa, que consiste en la contratación de un químico farmacéutico para que analice cada seis meses la silicona que están produciendo y sus características
- 3) Asimismo, deberán enviar una carta personal con disculpas a los padres de la víctima
- 4) Tienen la obligación de firmar cada 6 meses en dependencias de la fiscalía, lo que deberán repetir durante dos años.
- 5) Tendrán que fijar domicilio e informar de cualquier cambio.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369